



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 NOV 2007

VISTO: La Nota Interna T.C.P. N° 1071/07, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma el Sr. CP Lisandro CAPPANA (Legajo N° 86), solicita autorización a los fines de usufructuar la Licencia de Invierno 2007, desde el día 19 hasta el día 25 de Noviembre de 2007, ambas fechas inclusive;

Que mediante Resolución de Presidencia N° 62/2007, se establece el periodo de Receso Invernal 2007;

Que mediante Resolución de Presidencia N° 135/2007, se establece el cronograma de personal que permanecera de guardia durante el periodo de Receso Invernal 2007;

Que no afectando lo peticionado por el agente el normal funcionamiento de la Dirección de Administración;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

**EL SR PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Agente Sr. CP Lisandro CAPPANA (Legajo N° 86), a usufructuar el período correspondiente a la Receso Invernal 2007 desde el 19 hasta el 25 de Noviembre de 2007, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 288/2007


CP Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia